

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
KLM/PSV/LCM

DEJA SIN EFECTO SELECCIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE PROYECTO DEL
XXV FONDO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL 2022:
"EMPRENDIMIENTOS VERDES PARA
COMUNIDADES INDÍGENAS" QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0093

SANTIAGO 04 FEB 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1088, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba Bases Especiales de Funcionamiento del Concurso de la XXV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2022, "Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas"; en la Resolución Exenta N° 1334, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba adjudicación de proyectos del Concurso de la XXV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2022, "Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas"; en el Memorándum Electrónico Gestiondoc N° 416/2022, de 2022; en la Resolución Exenta N° 1543, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias para la visación de documentos; en el Decreto Exento RA N° 118894/320/2019, de 2019, que establece subrogancia al cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en las demás normas pertinentes, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 66° de la Ley N° 19.300, establece que el Ministerio del Medio Ambiente tendrá a su cargo la administración de un Fondo de Protección Ambiental, cuyo objeto será financiar total o parcialmente

proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley N° 19.300, los proyectos o actividades cuyo monto no exceda del equivalente a quinientas unidades de fomento, serán seleccionados por el Subsecretario del Medio Ambiente, según bases generales definidas al efecto.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1088, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las Bases Especiales de Funcionamiento del Concurso de la XXV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2022, "Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas".

4.- Que, en aplicación del punto 4.5 y siguientes de las Bases del Concurso en estudio, mediante Resolución Exenta N° 1334, de 2021, de esta Cartera de Estado, se gestionó la adjudicación de proyectos de la XXV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2022, "Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas", incluyendo un total de seis (6) proyectos seleccionados.

5.- Que, mediante el Memorándum Interno N° 59/2021, de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, se solicitó dejar sin efecto la selección y adjudicación de la iniciativa **Folio 53846**, la cual no cumplió con la entrega de documentación necesaria para suscribir el contrato respectivo, en los términos expuestos en el punto 5.1 de las bases del proceso.

6.- Que, consecutivamente y por los mismos argumentos previamente descritos, mediante Memorándum N° 12/2022, de 2022, la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, solicita dejar sin efecto la selección y adjudicación del proyecto **Folio 53846**, del concurso en estudio.

7.- Que, conforme a los antecedentes previamente descritos resulta imperiosa la dictación del siguiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **DÉJASE** sin efecto la adjudicación del proyecto **Folio 53846**, del Concurso de la XXV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2022, "Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas", seleccionado mediante Resolución Exenta N° 1334, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, según detalle descrito a continuación:

Región de Tarapacá

Folio	RUT	Ejecutor	Nombre Proyecto	Monto
53846	65.186.300-7	Comunidad Indígena Aymara Linda Flor de Huaviña	Frutos de nuestro esfuerzo Huaviñano	\$8.000.000

2.- **ESTABLÉCESE** que, en lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1334, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma web fondos.mma.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SANDOVAL VALDES
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

KOV/LDP/RCD/ADO/TSV

Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- División Jurídica
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Tarapacá
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente.